

de la falta de pago, resarcimos la pérdida de los peñales
y los gastos hechos.

Se acuerda que para cubrir de ingresos el presupuesto municipal ordinario para 1938, para hacer frente a ciertos gastos sean necesarios en el año indicado, se sea con las arbitriales creadas de Vinos y Alcohols, Carnes, pescos y volados, juegos publicos, participaciones en contribuciones y tributos municipales, y ademas se crea el Arbitrio de Pesos y Medidas, con el gravamen del 1% de todas las transacciones que ultrapasen de un termino mensual entre particulares y con el 2% en arrendamientos.

Crear un impuesto sobre las tentativas de regadío existentes en el termino, tanto en propiedad como en cultivo, en una Cuantía que se determine a juicio de la Comisión que se nombra, para cubrir el deficit que resulte se proceda al Repartimiento de los derechos de regadío dentro de las normas legales.

Queda nulo y sin valor alguna el nombramiento hecho de D. Juan Recardador Operario a favor de Juan José Ezequiel Lorente, se revise el 26 de Septiembre siguiente por haber otorgado sucesión a otro y en su lugar se nombra para el cargo de Recardador de Muela, al que se le dara cuenta de este nombramiento.

Se acuerda que el sueldo del oficial de esta secretaría para el proximo mes de 1938, sea de 2000 pesetas anuales.

Se acuerda que el sueldo de los Recardadores que se nombra para la custodia de Campes y huertas de este termino para 1938 lo sea de 2000 pesetas anuales dada cuenta de los nombramientos.

Se acuerda que el sueldo del Aguacil por tener de este Aguilón para 1938 lo sea de 2000 pesetas anuales.

Se acuerda nombra para el ejercicio 1938, un vigilante nocturno a las ordenes de la Alcaldía, con el honor anual de cinco mil pesetas, con la obligación de la recaudación de los arbitrios no acordados.

Se acuerda que por la Alcaldía Principal, se proceda a la distribución de trabajos de estos officios y de sus respectivos empleados, como así mismo al trabajo obligatorio de los ciudadanos bajo la sanción correspondiente a los respectivos de faltar.

